



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 765/2024
Fecha Resolución: 04/07/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ACUERDO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, CON CARGO A LOS FONDOS DEL PFEA 2024. EXPTE ELECTRÓNICO: 2024/ISU_01/000005.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla por la que se efectúa convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

Visto que al amparo de dicha Resolución, se presenta el proyecto:

“REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL RAFAEL BECA”.

Considerando que el plazo de envío de solicitudes para la subvención finalizaba el 30 de Junio de 2024 y vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de bases de Régimen local, vengo a

RESOLVER:

PRIMERO.- Otorgar carácter retroactivo al presente acuerdo, a fecha 30 de Junio de 2024.

SEGUNDO. - Aprobar la solicitud para la concesión de subvención convocada mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla, para el proyecto arriba referenciado y cuyo importe es de: 353.401,03 euros.

TERCERO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno, en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente,

Código Seguro De Verificación:	p+GCWDD7VSuFjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/07/2024 10:31:11
	Juan Molero Gracia	Firmado	04/07/2024 10:11:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p+GCWDD7VSuFjIoYUu9F7Q==		





Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	p+GCWDD7VSuFjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/07/2024 10:31:11
	Juan Molero Gracia	Firmado	04/07/2024 10:11:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p+GCWDD7VSuFjIoYUu9F7Q==		

